



Martínez Saiz, Teófila.

Diputada por Cádiz.

X Legislatura

G.P. Popular (GP)

Fecha de alta: 28 de noviembre de 2011.

Actividades

A) Cargos públicos

Alcaldesa de Cádiz, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo dietas correspondientes por la asistencia a los órganos colegiados a los que pertenece.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Presidenta de la Fundación "1844 Casa Museo del Carnaval de Cádiz", en su condición de Alcaldesa, sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Presidenta de la Fundación "Estudios Constitucionales 1812", en su condición de Alcaldesa, sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Presidenta del Consorcio Tecnológico de Cádiz, en su condición de Alcaldesa, sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Miembro de la Junta de Gobierno del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, en su condición de Alcaldesa, sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Presidencia rotatoria de "ADECAFESA" desde el 28.11.2011 (mandato de un año), en su condición de Alcaldesa, aclarando que, dicha empresa se encuentra sin actividad y en trámites de cancelación, sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Presidenta del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en su condición de Alcaldesa, sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. ¹

G) Actividades privadas autorizadas. ²

H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 28 de noviembre de 2011](#)

[2. Declaración de Actividades, de 29 de marzo de 2012](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2